



Programa de estudio

Datos generales

0. Nombre de la experiencia educativa

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1. Modalidad

Curso-taller

2. Valores de la experiencia educativa

2.1 Horas de teoría	2.2 Horas de práctica	2.3 Total de horas	2.4 Valor en créditos

3. Fecha

3.1 Elaboración	3.2 Modificación
Febrero 2010	

4. Nombre de los académicos que participaron en la elaboración y/o modificación.

Rebeca Elizabeth Contreras López

5. Descripción

La Experiencia Educativa "Derecho Penal Internacional" se refiere al estudio de un área novedosa de la ciencia penal, ya que a partir de un proceso masificado de globalización, los problemas internos del derecho penal, se trasladan al ámbito internacional de formas diversas.

Primero, con un fenómeno que no es temporalmente reciente, pero sí con una nueva discusión sobre sus implicaciones y consecuencia, es el relativo a la comisión de crímenes que afectan sustancialmente valores universales y de los cuales, a partir del fin de la Segunda Guerra han sido de interés para la comunidad internacional. De ahí se deriva la existencia de crímenes internacionales, de Tribunales *ad hoc*, de la justicia universal y, recientemente, del establecimiento de la Corte Penal Internacional, todos ellos enfocados a juzgar la responsabilidad individual de los responsables, mediatos e inmediatos, de tales crímenes. Asimismo aparecen discusiones sobre los criterios de imputación de tales conductas y las consecuencias jurídico-penales que conllevan.

Segundo, con la necesidad de enfrentar fenómenos globales de criminalidad aparecen instrumentos de coordinación y cooperación que, aunque no son estrictamente de derecho penal internacional, si son instrumentos internacionales para enfrentar el crimen transnacional, tales como extradición, euro orden, Interpol, plan Mérida, cooperación en materia de lavado de dinero, etc. De los que vale la pena ocuparse para entender la magnitud de lo que hoy es el escenario internacional en que se desarrolla en derecho penal contemporáneo.

Un tercer aspecto, que no podemos omitir es el relativo a la expansión del derecho penal en el escenario global y que se asienta en la discusión, hoy más presente que nunca, de la necesidad o siquiera posibilidad de un derecho penal global, de la existencia de un derecho penal de diversas velocidades que enfrente en formas diferenciada fenómenos diversos, unos internos, otros supranacionales y generalmente, organizados. En fin de la necesidad de reconstruir los principios básicos de la ciencia jurídico penal para enfrentar fenómenos diversos, ciertamente no todos internacionales, pero que requieren un análisis cuidadoso a la luz de ese escenario global.

Como se advierte, esta experiencia educativa tiene una complejidad por demás interesante, referida a temas clásicos del derecho penal que, hoy, en el escenario internacional, deben ser repensados por

todos los profesionales del derecho. Además, se involucra un vertiente de política criminal en el ámbito supranacional que, sin duda, es indispensable para que la discusión sea acorde a la complejidad del objeto que se estudia.

De esta forma, los que participen en esta experiencia educativa tendrán los elementos mínimos para aportar opiniones informadas y razonables tanto de lo que se hace, como de lo que se podría hacer, en los diferentes escenarios tanto internacionales, como regionales, ya que sin duda, estemos de acuerdo o no con

la existencia de un derecho penal global, lo que queda en evidencia es que la colaboración internacional es fundamental y la participación de la ciencia jurídica indispensable para avanzar en estos temas.

6. Justificación

La experiencia educativa denominada Derecho penal internacional se sustenta en los conocimientos básicos del derecho penal general que nos permiten profundizar en temas relativos al ámbito internacional de la aplicación de esa rama del derecho. Antes del Estatuto de Roma (1998) se dudaba de la existencia de un derecho penal internacional, porque los mecanismos y elementos conceptuales de aplicación eran aislados, a veces incompletos o contradictorios, sin embargo, la comunidad internacional ha trabajado arduamente para ir aclarando dichos conceptos y mejorando las condiciones para su aplicación. Hoy por hoy, el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional y el escenario internacional en las políticas, procesos administrativos y jurisdiccionales, así como en el cumplimiento de las consecuencias jurídicas de los delitos, representan un ámbito de interés para cualquier profesional del derecho.

Más interesante aun, para aquellos que tienen enfocada su atención al ejercicio profesional en estos temas y su desarrollo tanto científico, como operativo. Por ello, representa una necesidad de formación para todo jurista cuya meta sea ser competitivo en el escenario global

7. Unidad de competencia

El participante identifica, primero históricamente, y después legalmente, la necesidad de precisar criterios de imputación del derecho penal internacional. A partir de estas reflexiones se relaciona la aparición de los estado-nación y las constituciones modernas con la necesidad de enfrentar fenómenos globales de criminalidad que afectan gravemente bienes jurídicos y tienen consecuencias masivas para sectores importantes de población.

En este contexto, es indispensable que el participante asuma un compromiso ético en el manejo profesional y competente de todos los fenómenos que esta experiencia educativa aborda empezando por el principio de igual y legalidad pero sobre todo de justicia y proporcionalidad, la humanidad no puede estar impasible ante eventos tan graves como los crímenes de lesa humanidad, genocidio, agresión o de guerra, como tampoco, los integrantes de la comunidad internacionalidad pueden obviar la necesidad de enfrentar fenómenos de criminalidad transnacional.

El participante por tanto identifica los límites legales, nacionales y supranacionales, para exigir la responsabilidad individual en conductas criminales, enfatizando la necesidad de respetar las garantías constitucionales de todos los individuos, analizando casos específicos para desarrollar habilidades en la solución de problemas. Asimismo, asume un compromiso profesional para discutir los principios dogmáticos clásicos de la ciencia jurídico penal en el ámbito internacional, así como en la determinación de las consecuencias jurídicas de estas conductas.

8. Articulación de los ejes

El eje teórico es fundamental para que los participantes adquieran los conocimientos necesarios del derecho penal internacional en sus implicaciones dogmáticas, procesales y de política criminal. A partir de ellos, la articulación con los ejes heurístico y axiológico se logrará en forma natural, al relacionar dichas reflexiones con casos relevantes y ejercicios concretos de aplicación de los principios del derecho penal en el ámbito internacional, con un compromiso ético y con la necesidad de tomar postura frente a dichos eventos internacionales que generan la indignación global, que requieren la mesura en su tratamiento y que dejan, en ocasiones, cientos o miles de víctimas inocentes que la comunidad internacional tiene obligación de proteger.

9. Saberes

9.1 Teóricos	9.2 Heurísticos	9.3 Axiológicos
<p>1. El derecho penal internacional.</p> <p>1.1 Evolución histórica: la postguerra y los tribunales ad hoc.</p> <p>1.2 primeros documentos internacionales y los crímenes internacionales.</p> <p>1.3 La justicia universal: casos relevantes.</p> <p>1.4 El Estatuto de Roma, los elementos de los crímenes y sus reglas de aplicación.</p> <p>1.5 La Corte Penal Internacional: casos relevantes.</p> <p>2. Instrumentos internacionales de cooperación contra la criminalidad.</p> <p>2.1 Políticas públicas de cooperación.</p> <p>2.2 Extradición.</p> <p>2.3 Euro orden.</p> <p>2.4 Interpol.</p> <p>2.5 El Plan Mérida.</p> <p>3. ¿Derecho penal global?</p> <p>3.1 El derecho penal de varias velocidades.</p> <p>3.2 Principios del derecho penal clásico y necesidad de nuevas reglas de imputación.</p> <p>3.3 El llamado derecho penal del enemigo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos doctrinales. • Análisis de textos legales. • Interpretación de la ley. • Análisis dogmáticos de tipos penales. • Aplicación de la ley a casos prácticos. • Discusión colectiva de posibles soluciones. • Argumentar puntos de vista fundados y motivados. • Búsqueda de información. • Estudio de casos prácticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención • Respeto • Objetividad • Responsabilidad y • Corresponsabilidad • Participación • Propuestas e innovación.

10. Estrategias metodológicas

10.1 De aprendizaje:	10.2 De enseñanza:
<ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de problemas • Búsqueda de información • Lectura analítica • Elaboración de mapas conceptuales, cuadros sinópticos, resúmenes. • Discusión grupal • Estudio de casos • Elaboración y defensa de argumentos • Fundamentación teórica y legal de sus propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de textos jurídicos. • Discusión dirigida. • Sesiones plenarias. • Exposición. • Organización de grupos de trabajo. • Guía metodológica para el estudio de casos.

11. Apoyos educativos

11.1 Recursos	11.2 Materiales
<ul style="list-style-type: none"> • Acetatos • Proyector electrónico • Computadora • CDs • Grabadora • Pintarrón (borrador y plumones) • Televisión y videos • Programa • Bitácoras del profesor y del participante • Bibliografía y hemerografía • Consultas de internet • Casos concretos 	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de texto y escolares • Antología • Diapositivas referentes a la temática • Ilustraciones • Videos relativos a la materia • Programa de la materia

12. Evaluación del desempeño

12.1 Evidencia(s) de desempeño	12.2 Criterios de desempeño	12.3 Ámbito(s) de aplicación	12.4 Porcentaje
•Ejercicios de fijación	<ul style="list-style-type: none"> •Ajuste a reglas para la elaboración de los mismos. •Formulación del objetivo con sencillez y coherencia. 	•Trabajo colectivo en cada sesión del aula.	20%
•Tareas (Reportes de lecturas, mapas conceptuales, cuadros sinopticos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> •Pertinencia •Puntualidad y limpieza en la entrega de las tareas. 	•Trabajo académico individual o en equipos extraescolar(extra-aula)	20%
•Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia • Respeto 	•Individual (aula)	10%

	•Calidad		
•Dos pruebas parciales. incluye la selección de casos practicos y elaboración de soluciones con fundamentación y motivación legal, doctrinal y jurisprudencial)	•Conocimiento, comprensión y aplicación de los temas sujetos a revisión.	•Individual (aula)	40%
•Autoevaluación	•Reflexión individual sobre el desempeño del participante en la experiencia educativa.	•Individual (aula)	10%
			Total: 100%

13. Acreditación

Para acreditar la Experiencia Educativa, el alumno, por lo menos, debe obtener el 60% de la evidencia en el desempeño a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior. La asistencia puntual a clases no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el Estatuto de los Alumnos.

14. Fuentes de información

14.1 Básicas

- **Ambos Kai (2001), *Temas de derecho penal internacional*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- **Contreras López, Rebeca Elizabeth (2004), *Justicia penal supranacional: el establecimiento de la Corte Penal Internacional*, Xalapa, Veracruz: Universidad de Xalapa.
- ** Estatuto de Roma (1998).

14.2 Complementarias

- **Bacigalupo, Enrique (2004). *Derecho penal. Parte General*, Perú: Ara Editores.
 - **Berchelman Arizpe, Antonio (2004). *Derecho penal mexicano (parte general)*, México: Porrúa.
 - ** Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y otros (1996). *Lecciones de derecho penal. Parte general*, Barcelona: Praxis.
 - **Castells, Manuel (2004). *La era de la información (economía, sociedad y cultura)*, Vol. I, II y III. México: siglo XXI.
 - ** Contreras López, Rebeca Elizabeth (2009). *Derecho penal: parte general*, Xalapa, Veracruz: Códice, Universidad Veracruzana.
 - ** Contreras López, Rebeca Elizabeth (2006). *La tutela penal de bienes jurídicos*, México: Universidad Veracruzana.
 - ** Muñoz Conde, Francisco (2002). *Derecho penal. Parte especial*, 14ªed., Valencia: Tirant lo Blanch.
 - **Muñoz Conde, Francisco (2001). *Teoría general del delito*, 2ª ed., Colombia: Temis.
 - **Zaffaroni, Eugenio Raúl (2007), *El enemigo en el derecho penal*, México: ediciones Coyoacán.
- www.letrasjuridicas.com

